

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de octubre de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente trámite Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por el señor Federman Guiovanni Camacho Blandón en contra de la MG Ingeniería S.A.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós

Ordinario Laboral de Única Instancia – Prestacional
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00091 00

REQUIERE PARTE

Mediante escrito que antecede, la parte demandante solicitó impulso procesal en el presente proceso y petición que el despacho programara la audiencia inicial.

Revisado el expediente, el despacho observó que mediante auto de fecha 03/11/2021 tuvo por notificado por conducta concluyente a la parte demandante y en el ordinal quinto ordenó la vinculación de la ARL AXXA Colpatria, cuya carga se indicó, recae sobre la parte actora – *archivo 14 del expediente electrónico*.

Ahora bien, de los documentos allegados al dossier el despacho advirtió que la parte demandante, a la fecha no ha obrado de conformidad.

Así las cosas, se advierte a la parte demandante que el impulso al proceso recae exclusivamente en su actuación y por tal razón, se requiere que realice la notificación personal de la demanda a la entidad vinculada, en los términos indicados en el auto de fecha 03/11/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0872519f5558cecc4ba89cba2e5188317e66038e4f73ef2af392adc94bd817**

Documento generado en 31/10/2022 05:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>